

APRUEBA CONTRATO DE
COMODATO ENTRE LA I.
MUNICIPALIDAD DE LOTA Y LA
ORGANIZACIÓN DEL ADULTO
MAYOR AMISTAD Y AMOR SECTOR
CALERO DE LOTA.-

Lota, 29 de Abril de 2020.-

DECRETO N° 566.- /

VISTOS:

Contrato de Comodato celebrado con fecha 3 de febrero de 2020 entre la I. Municipalidad de Lota y la Organización del Adulto Mayor Amistad y Amor Sector Calero de Lota; Memorandum 009-2020 de 11/03/2020 de Asesor Jurídico en que solicita dictar decreto alcaldicio; y, en uso en lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art.63 ambos de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- APRUEBASE Contrato de Comodato individualizado en los vistos en virtud del cual la Municipalidad entrega a la Organización del Adulto Mayor Amistad y Amor el Centro Comunitario de la Población Calero Sur, ubicado entre las calles A. Pérez, P. Curicó, P. Talca de Lota de propiedad de Serviu y entregado en comodato a la Municipalidad por resolución exenta de 1/9/1977.-

2.- Para todos los efectos legales la documentación indicada en los vistos se entenderá formar parte del presente decreto.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y, EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL


MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

Distribución:

• Asesoría Jurídica(2)

• Archivo

MGVV/JMAB/jmab